



PROVINCIA DE SANTA FE  
Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación

## **CONCURSO CIENCIA EN UN CLIC 2014**

“Ciencia en un clic” es un concurso de fotografía científica, convocado/organizado por la Subsecretaría de Apropiación Social de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia. El concurso tiene como destinatarios a través de dos categorías a jóvenes en edad escolar y al público en general sin distinción de edades.

Se promueve que participen aquellos niños, niñas y jóvenes que integran clubes de ciencia, instituciones educativas, bibliotecas populares y organizaciones no gubernamentales de la Provincia de Santa Fe.

También es de especial interés la participación de científicos y de público en general.

El objetivo de este concurso es lograr que los ciudadanos se involucren activamente en el quehacer de la Ciencia y la Tecnología, utilizando la imagen fotográfica como medio de creatividad y expresión. A partir de aquí, podremos concebir un proceso de construcción social de lo que entendemos por Ciencia. De este modo, las imágenes de “Ciencia en un clic” serán un recurso público para la divulgación de la ciencia, que promoverán la apropiación social del conocimiento.

### **1. Participación**

1.1. La participación está abierta en dos categorías:

**Categoría A:** Niñas, niños y jóvenes en edad escolar, pertenecientes a clubes de ciencia, instituciones educativas, bibliotecas populares u organizaciones no gubernamentales de la Provincia de Santa Fe.

**Categoría B:** Científicos y público en general, sin distinción de edades, con o sin conocimientos de fotografía.

1.2. Las fotografías enviadas deberán ser de autoría propia, sin haber sido premiadas en otros certámenes y ajustándose a la temática del concurso.

1.3. La participación en el concurso “Ciencia en un clic”, supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado.

1.4. No podrán participar del concurso funcionarios y personal de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, ni sus familiares directos.

### **2. Tema**

2.1. El tema del certamen es “Ciencia, Tecnología e Innovación: su acción en nuestra vida cotidiana”. Dicha temática apunta a reflejar **cómo las personas percibimos la Ciencia, cómo nos apropiamos de la Tecnología** y la Innovación en beneficio de nuestra vida cotidiana, y cómo actúan sobre el mundo que nos rodea.

2.2. Las imágenes podrán estar relacionadas a la investigación científica y sus aplicaciones tecnológicas, reflejando: **objeto de estudio, personas que realizan la actividad, instrumentos utilizados y/o instalaciones; o tecnologías e innovaciones que resultaran de la aplicación del conocimiento científico y el impacto de éste en la comunidad.**



PROVINCIA DE SANTA FE  
Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación

### 3. Plazo de entrega del material

3.1. Se recibirán las imágenes entre los días 28 de junio y 31 de octubre de 2014.

### 4. Presentación de las imágenes

4.1. Sólo se admitirán imágenes en formato digital, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

4.1.1. **Se presentarán en archivo de formato JPEG de máxima calidad.** El tamaño mínimo de las fotografías será de 30 cm el lado menor y de 40 cm el lado mayor, debiendo tener una resolución de 300 dpi.

4.1.2. El archivo deberá nombrarse como:

- letra que identifique la categoría
- apellido del autor
- nombre de la fotografía.

Ejemplo: “A - Pérez – Mi foto.JPG”.

4.2. **Las fotografías no podrán contener inscripciones tales como textos, fecha y hora. Además, no se permitirán los retoques digitales ni la realización de fotomontajes.**

4.3. Cada fotografía podrá ir acompañada de un documento de texto que explique la relación de la fotografía con la temática del concurso. Este texto tendrá una extensión máxima de 500 caracteres, contados sin espacios, y se entregará en forma separada de la fotografía. Este requerimiento es opcional.

4.4. Los participantes podrán presentar un máximo de 10 fotografías como miembros de un grupo (Categoría A) o en carácter individual (Categoría B).

4.5. Para participar del concurso se deberán presentar debidamente cumplimentados el formulario de inscripción y el acta de cesión de derechos que acompañan esta convocatoria.

4.6. La inscripción y el envío del material podrá efectuarse hasta el día 31 de octubre a las 13 hs, en alguna de las siguientes modalidades:

4.6.1. **Personalmente o por correo postal:** en un sobre cerrado se deberán entregar la ficha de inscripción, el acta de cesión de derechos, los textos explicativos de las fotografías si los hubiere y las fotografías en un CD o DVD.

#### **Concurso de Fotografía Científica “Ciencia en un Clic”**

#### **Subsecretaría de Apropiación Social – SECTEI**

**Bv. Pellegrini 3167 – (3000) – Santa Fe**

4.6.2. **Por correo electrónico:** se deberán enviar como archivos adjuntos la ficha de inscripción, el acta de cesión de derechos, un archivo conteniendo los textos explicativos de cada fotografía si los hubiere y las fotografías. El asunto del correo electrónico será “Envío de fotografías del concurso Ciencia en un Clic”.

**aps-sfe@santafe.gov.ar**

4.7. En caso de extravío del material durante el envío, los organizadores del concurso no se hacen responsables.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación

## **5. Jurado y Criterios de Calificación**

5.1. El Jurado estará compuesto por investigadores especializados en la temática, gestores, divulgadores de ciencia, fotógrafos y/o expertos en obtención y tratamiento de imágenes digitales y un representante de la SECTEI que serán seleccionados por la organización.

5.2. El jurado se reunirá y cada fotografía presentada será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios: calidad artística y técnica de la imagen, Creatividad, Originalidad, Contenido científico y/o divulgativo.

5.3. El jurado elegirá las imágenes premiadas y sus consideraciones, fallos y decisiones serán inapelables.

## **6. Premios**

6.1. Se otorgarán los siguientes premios que no podrán ser acumulativos, salvo las menciones del jurado:

6.1.1. Categoría A

Primero: Cámara fotográfica digital para la institución y diploma.

Segundo y tercero: Material de interés educativo, científico y tecnológico para la institución y diploma.

Menciones: Diplomas.

6.1.2. Categoría B

Primero: Cámara fotográfica digital y diploma.

Segundo y tercero: Material de interés educativo, científico y tecnológico y diploma.

Menciones: Diplomas.

6.2. Las imágenes seleccionadas serán destinadas a la realización de una galería de imágenes, un catálogo y/o una muestra itinerante que recorrerá la Provincia.

6.3. Los premios podrán declararse desiertos.

## **7. Uso del material**

7.1. La participación en este concurso implica la expresa autorización a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación para exhibir las fotografías participantes con fines no comerciales, quedando a disposición de los organizadores para los usos que consideren pertinentes.

7.2. Los organizadores se reservan el derecho de reproducir y/o utilizar las fotografías para comunicaciones institucionales, exposiciones y publicaciones, sin límite de tiempo y sin restricciones. No obstante el autor conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley N° 11723, mencionándose en todos los casos el nombre del autor y el título de la fotografía.

## **8. Autoría**

8.1. Los autores deben garantizar que la imagen es original, que son los legítimos titulares de todos los derechos inherentes a la misma y que la imagen no vulnera los derechos de terceros. La SECTEI y equipo organizador no se hacen responsables de los perjuicios que pudiera acarrear el incumplimiento de la anterior garantía, pudiendo



## PROVINCIA DE SANTA FE

Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación

ejercitar las acciones legales oportunas con vistas a reparar los daños y perjuicios ocasionados a las mismas.

8.2. Las entidades convocantes se eximen de cualquier responsabilidad a la que pudiera dar lugar el incumplimiento por terceros de las condiciones de uso de la Licencia referenciada, así como el uso indebido e ilícito por terceros de las obras exhibidas.

### **9. Anuncio de los ganadores y entrega de premios**

9.1. Se publicará la lista de los ganadores luego de la evaluación y el correspondiente anuncio oficial de los resultados.

9.2. Los ganadores serán contactados vía mail o telefónicamente.

9.3. En caso que se constate algún incumplimiento de las bases y condiciones, el potencial ganador perderá el acceso al premio sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

### **10. Reservas sobre la aceptación de las bases y condiciones**

10.1. Los organizadores se reservan el derecho de modificar las bases y condiciones, así como de cancelar el concurso en caso que existan condiciones que así lo justifiquen.

### **11. Consultas**

11.1. Por consultas sobre las presentes bases dirigirse a:

Subsecretaría de Apropiación Social - SECTEI

Dirección: Bv. Pellegrini 3167 – CP. 3000

E-mail: [aps-sfe@santafe.gov.ar](mailto:aps-sfe@santafe.gov.ar)

Teléfonos: 0342 – 4572434 / 36 – int. 2